



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

Presupuesto General 2025

Presupuesto General 2025

YOLANDA FERNANDEZ MORALES, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2025 y en base a lo dispuesto en el Artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo y artº 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se insertan a continuación los resúmenes por capítulos de los Presupuestos integrantes del General de esta Corporación, compuesto por el Presupuesto de la Entidad Local para 2025, la previsión de gastos e ingresos de la Entidad "Atarfe Ciudad Deportiva S.A. para 2025, y la plantilla del personal.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS		Previsiones iniciales 2025
1	Impuestos directos	9.711.656,38
2	Impuestos indirectos	918.673,00
3	Tasas y otros ingresos	5.044.175,65
4	Transferencias corrientes	11.583.062,25
5	Ingresos patrimoniales	85.684,00
6	Enajenación de inversiones reales	45.000,00
7	Transferencias de capital	573.490,50
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos		27.991.741,78
GASTOS		Previsiones iniciales 2025
1	Gastos de personal	10.187.246,02
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.150.913,54
3	Gastos financieros	85.728,89
4	Transferencias corrientes	1.956.805,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	672.369,80
6	Inversiones reales	1.670.125,54
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	1.238.552,99
Total Gastos		27.991.741,78

PRESUPUESTO "ATARFE CIUDAD DEPORTIVA S.A."

PREVISION DE INGRESOS: 1.119.979€

PREVISIÓN INGRESOS ACIDESA	2025
Arrendamientos	23.149 €
Aportación del Ayuntamiento	1.096.830 €
TOTAL INGRESOS	1.119.979 €

PREVISION DE GASTOS:

PREVISIÓN GASTOS ACIDESA 2025	Previsión 2025
Personal	759.309 €
Formación trabajadores	3.000 €
Impuestos (retenciones + IVA)	62.000 €
Gastos Financieros	2.000 €
Ropa trabajo	7.500 €
Material Limpieza	11.500 €
Material Eléctrico	25.000 €
Material Ferretería	15.000 €
Material fontanería	18.150 €
Mantenimiento Campo Césped	1.500 €
Mantenimiento Equipos informáticos	4.000 €
Mantenimiento Control Accesos	2.000 €
Mantenimiento Calderas	5.000 €
Mantenimiento Extintores, alarmas y cámaras	1.500 €
Seguridad en el trabajo	5.000 €
Control y prevención legionela	6.450 €
Control análisis agua y aire en piscina	3.700 €
Servicio Asesoría	7.000 €
Asesoramiento médico	8.000 €
Diseño y marketing	2.000 €
Compra material deportivo y reposiciones	19.020 €
Papelería y consumibles	2.000 €
Telefonía	3.200 €
Póliza Multirriesgo Acidesa	9.000 €
Póliza RC Administradores	1.200 €
Póliza RC Acidesa	1.600 €
Empresa limpieza	12.100 €
Empresa monitores piscina	82.000 €
Gastos secretario	6.000 €
Protección de Datos	650 €
Gasolina vehículo	600 €
Autocontrol Piscinas	500 €
Contingencias	20.000 €
Amortización	12.500 €
TOTAL	1.119.979 €

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2025

PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
Denominación	Grupo	Plazas	Obs	Denominación	Grupo	Plazas	Obs
I. Con habilitación de carácter nacional							
Secretario/a	A1	1		Técnico/a educación especial	C1	1	
Interventor/a	A1	1		Encargado/a servicios	C1	2	
Tesorero/a	A1	1		Monitor/a educación especial	C1	1	
				Oficiales de servicios	C2	16	
II. Escala de Administración General				Auxiliar administración	C2	1	
Téc. Adm. Gral	A1	7		Conserje	C2	2	
Téc. Gest. Admin	A2	1		Auxiliar ayuda a domicilio	C2	99	
Subesc. Administra	C1	8		Operario/a	AP	22	
Subesc. Auxiliar	C2	6		Conserje	AP	6	
III. Escala de Administración Especial				TOTAL PERS LABORAL		150	
Subescala Técnica							
Letrado/a	A1	2					
Técnico/a Sup. Cultura	A1	1					
Técn. Informática	A1	2					
Psicólogo/a	A1	2					
Arquitecto/a	A1	1					
Tecn. Gest. Económica	A2	1					
Arquitecto/a Técnico	A2	2					
Tecn. M. Amb.	A2	1					
Ing. Téc. Industrial	A2	1					
Tecn. Juventud	A2	1					
Trabajador/a social	A2	4					
Educador/a Social	A2	2					
Técnico/a Inclusión social	A2	1					
Técnico/a Biblioteca	A2	1					
Técnico/a Igualdad	A2	1					
Animador/a Sociocultural	C1	1					
Dinamizador/a TIC	C1	1					
Subescala de Servicios Especiales							
Subinspector	A2	1					
Oficial	C1	3					
Policía Local	C1	18					
Notificador/a	C2	2					
TOTAL PERS FUNCIONA		74					

Lo que se manifiesta para general conocimiento, al amparo de lo previsto por el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Atarfe, a 10 de abril de 2025
Firmado por: Yolanda Fernández Morales